



Servicio de Bienestar del Personal  
Dirección de Personal y Adm. Del Campus  
Vicerrectoría Económica  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

**INFORMATIVO N° 3**  
**SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL**  
**PAGO DE BONIFICACIONES ESCOLARES Y BENEFICIOS AÑO 2022**

Estimados/as afiliados/as: Junto con saludar cordialmente, se informa a ustedes respecto de las bonificaciones escolares año 2022 y de las fechas de pagos para el presente año.

**BONIFICACIONES ESCOLARES**

El pago de la asignación de carácter social que se contempla en el área de educación para el año 2022 se refleja según el siguiente cuadro:

Nº	NIVELES	MONTOS 2022
1.	TRANSICIÓN MAYOR	\$ 24.000
2.	BÁSICO	\$ 29.000
3.	MEDIO	\$ 36.000
4.	SUPERIOR O TÉCNICO	\$ 40.000

Tienen derecho a Bonificación Escolar los afiliados y cargas familiares reconocidas, que cursen estudios regulares en los niveles señalados, en algún establecimiento del Estado o reconocido por éste. A la vez el afiliado debe poseer como mínimo una antigüedad de seis meses.

Documentación solicitada:

- Completar y firmar solicitud de Bonificación Escolar. (Se adjunta)
- Adjuntar **Certificado Original** de Alumno Regular año 2022
- Para presentar los antecedentes pueden hacerlo de forma presencial solicitando hora de atención al fono 552637395 o bien enviar antecedentes únicamente a los correos [levenka.castillo@uantof.cl](mailto:levenka.castillo@uantof.cl) con copia a [sec.sbp@uantof.cl](mailto:sec.sbp@uantof.cl)

Observaciones:

En el caso de los funcionarios cuyos hijos sean mayores de 18 y hasta 24 años (cumplidos en el año 2021), deben renovar previamente el reconocimiento de carga en el Departamento de Recursos Humanos, ya que, si este trámite no se realiza, no podrán efectuar el cobro de la bonificación escolar ni cobro de bonificaciones médicas de bienestar para sus hijos mayores de 18 años.



Servicio de Bienestar del Personal  
Dirección de Personal y Adm. Del Campus  
Vicerrectoría Económica  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Este trámite debe ser realizado en el Departamento de RRHH antes del 29 de abril, ya que realizarlo posteriormente a dicha fecha significará no poder optar a la bonificación escolar y al Reconocimiento de Carga del primer Semestre año 2022, lo que conlleva a la eliminación de las bases de datos del SBP y no entrega de bonificaciones medicas de bienestar.

Respecto de la bonificación escolar que otorga este servicio, se deben tener presente las siguientes consideraciones:

- Estudios técnicos son aquellos que tengan una duración mínima de cuatro semestres de estudios regulares y conducentes a un título técnico o profesional.
- El plazo máximo de recepción de solicitudes por concepto de Bonificación Escolar es el 18 de junio.

Finalmente se informa a ustedes que, tanto las bonificaciones sociales, escolares, médicas y préstamos comenzarán a pagarse a contar del día 14 de abril de 2022 de forma quincenal, independiente de la fecha de recepción de los documentos.

### PRÉSTAMO ESCOLAR

El monto máximo a otorgar por concepto de préstamo escolar será de **\$200.000** por estudiante ya sea afiliado y/o carga familiar.

#### Requisitos:

1. Tener antigüedad como afiliado/a de un año.
2. Tener capacidad de endeudamiento, recuerde que el nivel de endeudamiento interno no debe superar el 15% de la Renta líquida sin excepción según Dictamen de SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL y Ley 18.834, organismo que regula el accionar del SBP.
3. Completar solicitud y pagaré notarial.
4. Presentar fotocopia de certificado de alumno regular año 2022.
5. Tener avales que posean capacidad de endeudamiento.



Servicio de Bienestar del Personal  
Dirección de Personal y Adm. Del Campus  
Vicerrectoría Económica  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Observaciones:

- Según lo establecido por Reglamento, este préstamo está orientado a causales específicas como solventar gastos de matrícula, útiles y vestuario escolar y en consecuencia no se puede utilizar para amortizar otro tipo de préstamos o deudas de cualquier índole.
- El máximo de cuotas mensuales a solicitar es de 12, vía descuento por planilla
- Se pagarán a contar del día 14 de abril, de acuerdo con calendario interno.
- Plazo máximo de recepción de solicitudes es el 15 de julio 2022.

Las Consultas al respecto realizarlas únicamente al correo [yenifer.torrejon@uantof.cl](mailto:yenifer.torrejon@uantof.cl),

Agradeciendo desde ya su atención, cordialmente

**JENNY FERNANDEZ GONZALEZ**  
**JEFE SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL**

Antofagasta, marzo 01 de 2022